



Distrito Escolar Unificado de Jurupa

Bullying Duele

Reporte Bullying

- **Bullying no será tolerado.**
- **¿Qué es bullying?**
 - Burlándose, insultando, empujando, golpeando, amenazando, ignorando, difundiendo rumores, excluyendo a los demás, enviando mensajes o fotos perturbadores a través de texto, correo electrónico o internet (facebook etc.) pueden todos ser bullying.
- **¿Debo reportar bullying?**
 - ¡Sí! Dile maestro o administrador.
- **¿Qué pasará?**
 - La escuela investigará y tomará los pasos para resolver el problema. Los estudiante cuyo intimiden serán disciplinados. ¡Todos queremos que la escuela sea un ambiente seguro y feliz para todos los estudiantes!

SAFE PLACE TO LEARN ACT - LA LEY DE UN LUGAR SEGURO PARA APRENDER - El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de bullying, acoso, intimidación y discriminación basado en la discapacidad, el género, la identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas. Todo el personal escolar cuyo son testigos de un acto de discriminación, acoso, intimidación o bullying debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante lo cual participe en los actos de bullying, acoso, intimidación o discriminación, relacionado a las actividades escolares o asistencia escolar que ocurran dentro de una escuela del distrito escolar puede estar sujeto a acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Estudiantes, padres, personal escolar y miembros comunitarios deben reportar incidentes para que sean investigados. Las quejas formales podrán ser presentadas y serán investigadas en un plazo adecuado y resueltas de acuerdo a los reglamentos y procedimientos del Distrito. Si no están acuerdo con el resultado, los demandantes podrán apelar. Comunicase con el/la director/a escolar, para reportar un incidente, presentar una queja y/o para recibir un copia de la regulaciones del distrito que prohíben y responden a bullying, acoso, intimidación y discriminación. Referencia: Código de Educación §§ 234, 234.1; Regulaciones de la Mesa Directiva 5131.2 & 5145.



Distrito Escolar Unificado de Jurupa

La Ley de un Lugar Seguro para Aprender

Bullying, Acoso, Intimidación & Discriminación Prevención & Responder

(Código de Educación §§ 234, 234.1)

It is the policy of the State of California to ensure that all local educational agencies continue to work to reduce discrimination, harassment, violence, intimidation, and bullying. It is further the policy of the state to improve pupil safety at schools and the connections between pupils and supportive adults, schools, and communities. (EC 234)

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de bullying, acoso, intimidación y discriminación basado en la discapacidad, el género, la identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas.

Todo el personal escolar cuyo son testigos de un acto de discriminación, acoso, intimidación o bullying debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Cualquier estudiante lo cual participe en los actos de bullying, acoso, intimidación o discriminación, relacionado a las actividades escolares o asistencia escolar que ocurran dentro de una escuela del distrito escolar puede estar sujeto a acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión.

Estudiantes, padres, personal escolar y miembros comunitarios deben reportar incidentes para que sean investigados. Las quejas formales podrán ser presentadas y serán investigadas en un plazo adecuado y resueltas de acuerdo a los reglamentos y procedimientos del Distrito. Si no están acuerdo con el resultado, los demandantes podrán apelar.

Comunicase con un/a director/a escolar, para reportar un incidente, presentar una queja y/o para recibir un copia de la regulaciones del distrito que prohíben y responden a bullying, acoso, intimidación y discriminación.

Referencia: Regulaciones de la Mesa Directiva 5131.2 & 5145. 3